

LUNES, 18 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 138

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2016-6418 *Resolución de delegación especial de competencias para la autorización de matrimonio civil. Expediente 625/2016.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, RESUELVO:

Primero.- Efectuar una delegación especial para cometidos específicos a favor de don Felipe Tapia Salces, primer teniente de alcalde de este Ayuntamiento de Polanco, ante quien se autorizará el matrimonio civil previsto para el día 31 de agosto de 2016, entre don José Manuel Castañeda Colio y doña Beatriz Díaz Castillo.

Segundo.- La delegación conferida requerirá para su eficacia su aceptación, que se entenderá otorgada con la firma de la notificación de la presente Resolución y se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que celebre.

Tercero.- El Concejal que actuará por esta delegación, queda obligado a informar al órgano delegante de la gestión de la competencia delegada y de los actos y disposiciones emanados en virtud de la misma.

Polanco, 4 de julio de 2016.
La alcaldesa,
Rosa Díaz Fernández.

2016/6418